



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22874

Diligències Previaes Procediment Abreujat número 983/2014

EL ILMO. SR. DON ENRIQUE MORELL GARCIA, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de los de Palma.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas nº 983/14 seguidas por un presunto delito de LESIONES IMPRUDENTES Y al no haber comparecido, y ser desconocido el actual domicilio del perjudicado **DON NATHIUS DA CRUZ MENDES** se ha acordado:

Que por medio del presente EDICTO se le hace el ofrecimiento de acciones de lo art. 109 de la L.E.Cr., respecto de LAS LESIONES SUFRIDAS, ocurrido el pasado DIA 15 DE ABRIL DE 2014 en accidente de trafico.

En el acto de recibirse declaración, al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria se instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Si no tuviere capacidad legal se practicará igual diligencia con su representante. Fuera de los casos previstos en los dos párrafos anteriores, no se hará a los interesados en las acciones civiles o penales notificación alguna que prolongue o detenga el curso de la causa, lo cual no obsta para que el Juez procure instruir de aquel derecho al ofendido ausente.

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Noviembre de 2014

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

